



RESOLUCIÓN O. N° 176/2021

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico, de fecha 26 de Marzo de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Isla de Maipo, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de Mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el día 18 de Mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Isla de Maipo, con ocasión de las Elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de Noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE ISLA DE MAIPO: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Isla de Maipo
---------	---------------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA VILLA EL MAITÉN	SANTA INÉS-ÁLAMO HUACHO-RÍO MAIPO	SANTA INÉS SUR CON ÁLAMO HUACHO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO AV. PRESIDENTA MICHELLE BACHELLET JERIA	AV. PRESIDENTA MICHELLE BACHELET JERIA-PASTORA JULIETA CASTILLO DE RIVERA-AV. ALCALDE ROGELIO OLAVE ZANGRONIZ	BANDEJÓN CENTRAL AV. PRESIDENTA MICHELLE BACHELET JERIA CON PASTORA JULIETA CASTILLO DE RIVERA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL PRESIDENTA MICHELLE BACHELET JERIA ENTRE JULIETA CASTILLO DE RIVERA Y ALCALDE RAMÓN JIMÉNEZ TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL PRESIDENTA MICHELLE BACHELET JERIA ENTRE ALCALDE RAMÓN

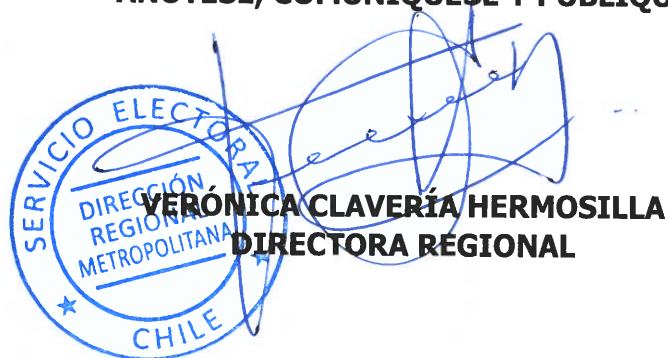
				JIMÉNEZ Y AV. ALCALDE ROGELIO OLAVE ZANGRONIZ
3	PARQUE BICENTENARIO	CANCHA DE CARRERA-PASTOR ESTELIO REYES- REGIDORA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ- PADRE BENJAMÍN ULLOA VALENZUELA	CANCHA DE CARRERA NORTE CON PASTOR ESTELIO REYES	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE (SENTIDO CONTRARIO A LAS MANECILLAS DEL RELOJ)
4	PLAZA EL ESFUERZO	LOS LIRIOS-LAS PETUNIAS-ARMIJO	BANDEJÓN CENTRAL LOS LIRIOS CON LAS PETUNIAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL LOS LIRIOS ENTRE LAS PETUNIAS Y LAS VIOLETAS TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL LOS LIRIOS ENTRE LAS VIOLETAS Y LOS COPIHUES TRAMO 3: BANDEJÓN CENTRAL LOS LIRIOS ENTRE LOS COPIHUES Y ARMIJO
5	PLAZA VILLA O´HIGGINS	EJÉRCITO LIBERTADOR- GENERAL BONILLA- BICENTENARIO-EL ROBLE	EJÉRCITO LIBERTADOR ORIENTE CON EL ROBLE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE (SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ)
6	PLAZA GACITÚA	CALLE GACITÚA-LOS PALTOS-LOS NARANJOS	GACITÚA SUR CON LOS PALTOS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE
7	PLAZA DE ARMAS - ISLA DE MAIPO CENTRO	AV. SANTELICES- CORTÉZ	AV. SANTELICES SUR CON CORTÉZ	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO NORTE A SUR Y PONIENTE A ORIENTE

8	ESPACIO PÚBLICO CRUCE BALMACEDA-OLEA	CRUCE BALMACEDA CON OLEA	BALMACEDA SUR A 90 METROS AL PONIENTE DEL CRUCE OLEA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
---	--------------------------------------	--------------------------	--	---

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

SERVICIO ELECTORAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
CHILE

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Isla de Maipo
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.